

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3914

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don Antonio Arjona Llamas, juez titular en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos que después se hará mención, se dictó la que su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Sr. don Antonio Arjona Llamas, juez de Ascenso, titular en el Juzgado de Distrito número Tres de esta capital, los presentes autos de proceso civil de cognición, tramitados ante este Juzgado con el número 49 de 1985 a instancia de partes, de una, como demandante, el Instituto Nacional de la Salud, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover y defendido por el letrado don Emilio Mesa del Castillo, y de otra, como demandado que durante la tramitación del procedimiento ha permanecido en situación de rebeldía procesal don Crispín Muñoz Moreno, mayor de edad, casado, vecino de Las Torres de Cotillas (Murcia), con domicilio en calle España, número 20, habiéndose dirigido también la demanda contra la esposa de dicho demandado, ésta a los únicos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, contra don Crispín Muñoz Moreno y contra su esposa, ésta a los únicos efectos de la Reglamentación Hipotecaria, debo declarar y declaro que los demandados adeudan al Instituto Nacional de la Salud la cantidad de cuatrocientas doce mil seiscientas ochenta y dos pesetas, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a los mismos a que una vez sea firme esta resolución,

satisfagan a la Institución demandante, la indicada cantidad de cuatrocientas doce mil seiscientas ochenta y dos pesetas, más el interés legal desde la interposición de la demanda hasta el total y completo pago, con expresa imposición de las costas de este juicio al demandado Sr. Muñoz Moreno. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a éste en la forma que la Ley previene para estos casos, a no ser que por la parte demandante se solicite la notificación personal, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Arjona Llamas.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» al demandado declarado en rebeldía don Crispín Muñoz Moreno, expido el presente en Murcia a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

* Número 3931

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A) E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 5 de julio de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.087 de 1984, instados por don Juan González López, contra don Isidoro Guirao López.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de septiem-

bre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1985, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca Seat-131-Supermirafiori, matrícula MU-1457-F. Tasado en la suma de 300.000 pesetas.

Importa la valoración de dicho vehículo la suma de trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 3 de junio de 1985.—El magistrado-juez María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 3934

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION C) E D I C T O

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 788-C/84, a instancias de la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra otros y don Juan Jacques Martel, declarado en rebeldía, dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 21 de enero de 1985. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 788/84, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, y defendido por el letrado don Antonio B. Muñoz Vidal, contra don Juan Jacques Martel, don Richard Hamson y doña Ruth Ena Hamson, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Juan Jacques Martel, don Richard Hamson y doña Ruth Ena Hamson, declaro que los demandados adeudan a la actora la cantidad de trescientas cincuenta y cinco mil treinta y tres pesetas, condenándoles al pago de la misma, más intereses pactados y que se devenguen hasta el momento de hacerse efectivo el pago, e imponiéndose expresamente a los demandados el pago de las costas, y por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia en la forma establecida en el art. 282 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal de la misma. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Abdón Díaz Suárez.—Rubricado».

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Juan Jacques Martel, expido la presente que firmo en Murcia a 24 de mayo de 1985. El secretario.

* Número 3937

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1463/83, se sigue juicio de menor cuantía, promovido por Uralita, S.A., contra don Juan García Hernández, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 27 de septiembre, 29

de octubre y 26 de noviembre próximos, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25% y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda en quinta planta alzada sobre la baja a nivel de tierra de un edificio denominado «Surco», sito en Murcia, con fachadas a las calles de García Alix y Bolos, es de tipo J. Se accede a ella por el portal número 4 y tiene su fachada a la calle Bolos. Tiene una superficie total construida de 113 metros y 83 decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, cocina, trastero, so-
fá y terraza lavadero, valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de mayo de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario

Número 3997

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente número 221/85, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

En la ciudad de Murcia a 22 de mayo de 1985.—El señor juez de Distrito don Jaime Giménez Llamas, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciante, Alfredo Castello Méndez, mayor de edad, casado, camarero, hijo de Carlos y Concepción, con domicilio en General Primo de Rivera, 12-9 D, como denunciados Miguel Mengual Torres, mayor de edad, casado, mecánico, calle San Marcos, número 21, hijo de Ginés y Josefa; Oswaldo Rodríguez Gangura, natural de Las Palmas, mayor de edad, hijo de Oswaldo y Siia, casado, administrativo, con paradero desconocido; sobre daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Oswaldo Rodríguez Gangura como autor de una falta de daños ya definida a la pena de 2.000 pesetas de multa, que indemnice al dueño del Bar Oriente, en cinco mil trescientas (5.300) pesetas y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Giménez Llamas.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación de sentencia anterior a Oswaldo Rodríguez Gangura, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 4 de junio de 1985.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito núm. Cuatro, Jaime Giménez Llamas.